S.º 4.º

Valga diez maravedis para el año de mil y seiscientos y setenta y quatro.

En la Muy noble y muy leal ciud. de Loxa en
diez y nueve dias del mes de mayo de mill y seiscientos
y setenta y quatro años se juntaron a concejo los Sres.
Lorca Justicia y Regimiento della en las salas de su ayun-
tamiento para tratar y conferir las cosas tocantes al
servicio de su magd. y en utilidad de los vecinos de
esta ciud. Conviene saver su md. Don Luis de Taboada
Cavallero de la orden de Calatrava corregidor y
Justicia mayor de esta ciud. y su tierra y jurisdicion los
Sres. Don Franco. Ruiz Matheos Don Juº de Guevara
Ponce de Leon Don Luis Fz. Pinero Ponce de Leon
Cavallero de la orden de Santiago Don Joseph Ruiz Ximenez
Don Alonso de Vea Tudela de Rebaforada Don
Estevan Ximenez Orenes Don Gaspar de Pareja Enriquez
Don Alonso Marcilla y Tercul Don Juº Perez Monte
D. Salvador Andreo Don Antº Marin Monteylio

En este ayuntamiento se vio una carta escripta a esta
ciud. por Agustin de Fuentes arrendador de las sale-
vallas y tezas. Rs. de esta ciud. y su pdo. su fha. de siete
del presente en que da quenta de como el Sr. Don Alonso Pe.
Franco. Regr. de este ayuntamiento le a hablado en ra-
zon de que le da dho arrendamiento en esta ciud. y en defecto
de no aserlo que pediria el tanteo y pide se le de fecho ser
con dho arrendamiento y por la ciud. visto dixo que respecto
de que ay poco num.º de cavalleros Regs. se cite para
el martes para conferir en razon de ello

En este ayuntamiento se vio una carta escripta a esta
ciud. por Manuel Jose de Acosta arrendador de los Rs.
servicios de millones de este Reyno en que da quenta
como escribe a Don Gerónimo Sandoval administrador de